



**C.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos, 6° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 3, fracción XI, 59, 60 Segundo Párrafo, 61, 154 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; en respuesta a su solicitud de información pública SISAI con número de Folio 240471424000198 de fecha 29 de octubre de 2024, la cual quedó registrada en esta Unidad bajo el número 042/24, por este medio le informo:

Respuesta punto 1, 2, 3, 4, 5.

Anexo Oficios IIEL/LXIV/010/2024, IIEL/LXIV/011/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, el cual contiene respuesta su petición por parte de la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Evaluación Legislativas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, le informo que *"El Congreso del Estado instituye el servicio parlamentario de carrera para sus trabajadores, a través de la Oficialía Mayor, la que instrumentara los mecanismos y fijara los criterios para la selección de personal, capacitación y ascenso; procurando en todo el tiempo que los cargos sean ocupados a través de exámenes de aptitud y de oposición, en su caso, según la naturaleza de los mismos."*

Por otra parte, que respecto a este tema informo que si bien se cuenta con la legislación propia relativa a los trabajadores del estado en la misma no se aborda bajo la denominación de servicio profesional de carrera, sin embargo, si establece criterios de contratación y ascenso, la cual puede ser consultada en el siguiente vínculo.

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/09/Ley_de_los_Trabajadores_al_Servicio_de_los_Trabajadores_08_Sept_2023.pdf

**Respuesta:
Puntos 6,7,8,9.**

Anexo oficio, que contiene Oficio 052/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, proporcionado por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, en el cual proporciona respuesta su petición.

**Respuesta:
Punto 10:**

Le informo, que esta información se encuentra disponible en la página institucional del H. Congreso del Estado, en las gacetas parlamentarias en "DOS DOCX PDF". Las encuentra a través de la siguiente ruta: "Actividad Legislativa", "Gacetas Parlamentarias". Una vez que haya ingresado a la gaceta parlamentaria, podrá observar a que comisiones legislativas se turnaron las iniciativas para su dictaminarían y realizar la cuantificación y eficacia. A continuación, le proporciono los hipervínculos electrónicos y un recuadro de las iniciativas presentadas en la Legislatura LXIII Y LXIV, para su consulta.



<https://congresosanluis.gob.mx/trabajo/trabajo-legislativo>

LXIII Legislatura

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2024/09/dos_0.pdf

Iniciativas
septiembre 9, 2024

247	Pendientes
524	Procedentes
1	No aprobadas
93	Improcedentes, sin materia, atendidas
7	Archivadas
22	Caducidad declarada
	Dictaminadas
47	Dada de baja
113	Desistimiento
	Se declina competencia
6	Se declara incompetencia
11	Desechada
1071	Total

LXIV Legislatura

<https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2024/11/Dos.docx.pdf>

Iniciativas
7 de noviembre 2024

Situación	
Pendientes	27
Procedentes	3
No aprobadas	
Improcedentes, sin materia, atendidas	
Archivadas	
Caducidad declarada	
Dictaminadas	
Dada de baja	
Desistimiento	
Se declina competencia	
Se declara incompetencia	
Desechada	
Total	29



Le proporciono el hipervínculo electrónico de las iniciativas de las Legislaturas LXIII y LXIV, para su consulta

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/iniciativas/LXIII/Iniciativas_LXIII.pdf

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/iniciativas/LXIV/Iniciativas_LXIV.pdf

Por otra parte, le informo que para este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, la transparencia y el acceso a la información pública es una de las más altas prioridades, por lo que la colaboración directa con la ciudadanía es fundamental para un óptimo ejercicio democrático.

Así mismo y en atención a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud de información, puede interponer recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) en un plazo que no exceda 15 días hábiles, conforme a lo que establecen los artículos, 166 y 167 de la ley citada.

En espera de cumplir con las expectativas de su petición, reitero la disposición para servirle.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO ZAVALA GALEANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

c.c.p. Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.
Integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.
Dip. Diana Ruelas Gaitán. Presidente de la Comisión de Transparencia. Del H. Congreso del Estado.
Minutario.



CONGRESO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIV LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y EVALUACION LEGISLATIVA

III/LXIII/010/2024

ASUNTO: Contestación

05 de noviembre del 2024

*Recibido: 06/11/2024
12:53 hr
Unidad de Transparencia
Lic. Eladio Acosta Corpus*

LIC. ELADIO ACOSTA CORPUS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRESENTE.

Por medio del presente y en contestación a su diverso oficio LXIV/UT/SI/077/2024, de fecha 30 de octubre del presente año, me permito informarle que este Instituto de Investigaciones y Evaluación Legislativa no es el área adecuada para emitir la información requerida por el solicitante, toda vez que de lo señalado por el artículo 172 fracción X y 174 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se desprende que son facultades de observancia para la Coordinación General de Servicios Parlamentarios y la Coordinación de Apoyo Técnico a Comisiones y Comités, respectivamente, razón por la cual no contamos con información alguna al respecto.

Esperando con la presente, dar cabal contestación a su solicitud, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración, y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
LIC. ARMANDO NAVARRO TAPIA

COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y EVALUACION LEGISLATIVAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



DIPUTADA
Matilde Cabrera
Ipíña de Corsi
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS



CONGRESO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y EVALUACION LEGISLATIVA

IIEL/LXIV/011/2024

ASUNTO: Contestación

05 de noviembre del 2024

RECIBO: 11-10-2024
09:31 AM
UT.

LIC. ELADIO ACOSTA CORPUS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRESENTE.

Por medio de la presente y en contestación a su diverso oficio LXIV/UT/SI/070/2024, de fecha 30 de octubre del presente año, me permito informarle que de la búsqueda que se realizó a la legislación vigente en el estado, no se encontró información referente a la requerida el solicitante, más me permito informar que en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí señala:

"El Congreso del Estado instituye el servicio parlamentario de carrera para sus trabajadores, a través de la Oficialía Mayor, la que instrumentará los mecanismos y fijará los criterios para la selección de personal, capacitación y ascenso; procurando en todo tiempo que los cargos sean ocupados a través de exámenes de aptitud y de oposición, en su caso, según la naturaleza de los mismos."

Esperando con la presente, dar cabal contestación a su solicitud, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración, y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO NAVARRO TAPIA

COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y EVALUACION LEGISLATIVAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



DIPUTADA
Matilde Cabrera
Ipiña de Corsi
INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"



LIC. MARCO ANTONIO ZAVALA GALEANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Recibi
Humberto Domínguez
Unidad de Transparencia
13:17 hrs 14/11/2024

Por medio del presente, en atención a su oficio LXIII/UT/SI/069/2024 por el cual remite solicitud de información presentada por medio del sistema INFOMEX con número de folio 240471424000198, registrada en la Unidad de Transparencia bajo el número 042/24, le informo lo siguiente:

Los asesores con los que cuenta el Congreso del Estado son 17 y son trabajadores de base, tienen un nombramiento permanente, son adscritos y dependientes de la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones de ésta Soberanía, éstos desempeñan funciones de asesoría a las Comisiones de Dictamen Legislativo, hasta el momento no se cuenta con Secretarios Técnicos de Comisiones.

Los nombres, cv, grado de estudios (integrado en el CV) y antigüedad, lo puede consultar en la publicación en la plataforma de la CEGAIP, en lo que corresponde al artículo 86 fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, denominado "El directorio de servidores públicos, así como currículum vitae de diputados, oficial mayor, coordinadores, directores, asesores y secretarios técnicos del Congreso y de los grupos parlamentarios" o en el siguiente link:

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/71F106E92789D72D06258BB1006BDE6F/\\$File/09.+SEPTIEMBRE+2024+86+XIX+DIRECTORIO+Y+CV.xlsx?OpenElement](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/71F106E92789D72D06258BB1006BDE6F/$File/09.+SEPTIEMBRE+2024+86+XIX+DIRECTORIO+Y+CV.xlsx?OpenElement)

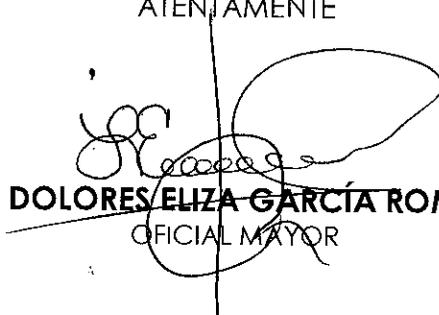
En donde puede encontrar la publicación mes con mes de los Asesores y en este mismo formato desplegar en el link de "hipervínculo a versión pública de currículum vitae" para visualizar el de cada uno, en ese mismo documento puede revisar el título de cada uno y el grado de estudios.



Todos los trabajadores que cuentan con el nombramiento permanente de Asesor con los que cuenta el Congreso del Estado, son de base sindicalizados, y pertenecen al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado y al Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores de Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, me despido solicitando se tenga por rendido el informe solicitado.

ATENTAMENTE



L.A. DOLORES ELIZA GARCÍA ROMÁN
OFICIAL MAYOR

CCP. Expediente
Minutario

